



## EL JUZGADO PENAL 1 DE BURGOS SENTENCIA A DOS AÑOS POR PIRATERIA EN INTERNET

El Juzgado de lo Penal nº 1 de Burgos acaba de dictar una importante sentencia condenatoria por vender a través de Internet películas y videojuegos piratas.

La resolución condena a F.J.V.B. a la pena de dos años de prisión y multa de ocho meses, al considerarle culpable de un delito contra la Propiedad Intelectual por vender desde su domicilio en Burgos grandes cantidades de películas cinematográficas y videojuegos, copiados por el condenado en CD - ROM y ofrecidos por Internet, utilizando varias direcciones de correo electrónico para contactar con los posibles clientes y recibir pedidos que posteriormente se remitían por correo contra reembolso. La Sentencia reconoce probada esta actividad, que venía realizando desde tiempo antes de ser detenido por la Policía.

Se estima aplicable la norma más severa que prevé el Código Penal para estos delitos al entender que la actividad realizada por el condenado causa un daño especialmente grave a los titulares de derechos de Propiedad Intelectual defraudados. Por eso la condena a la pena de dos años de prisión y multa de ocho meses.

El condenado deberá igualmente indemnizar a los titulares de derechos en la cantidad de 43.000 euros.

Madrid 18 de mayo de 2006.

Para más información:

**José Manuel Tourné**, *director de la FAP*

Teléfono 91 522 46 45- Mov. 649.87.19.55 Mail: [jtourne@infonegocio.com](mailto:jtourne@infonegocio.com)